



Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión"

Resolución Rectoral

Nº 0710-2016-UNJFSC

Huacho, 05 de setiembre de 2016



VISTO:

El Expediente Nº **2016-061989**, que corre con Oficio Nº 00339-2016-OL, de fecha 02 de setiembre de 2016, presentado por el Jefe de la Oficina de Logística, quien solicita emisión de Resolución Rectoral para Modificación del PAC 2016 para inclusión en Procedimiento de Selección, Decreto de Rectorado Nº 005004-2016-R-UNJFSC, de fecha 05 de setiembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 054-2016-UPS-OL de fecha 02 de setiembre de 2016, el Jefe de la Unidad de Procesos de Selección, comunica al Jefe de la Oficina de Logística que en la Unidad de su Jefatura se encuentra los expedientes de contratación aprobados, para la:

- "Contratación del Servicio de Mantenimiento y Mejoramiento del Ex Complejo Deportivo para el Uso de los alumnos de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión", y que producto de la indagación de mercado se ha obtenido el Valor Estimado total de S/. 1,127,604.21 (Un millón ciento veintisiete mil seiscientos cuatro y 21/100 soles), el mismo que coincide con el valor del expedientillo y que en virtud a los topes de los procesos de selección corresponde a un procedimiento de selección, "Concurso Público procedimiento clásico".
- "Contratación del Servicio de Mantenimiento y Refacción del Pabellón Amauta I de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión", y que producto de la indagación de mercado se ha obtenido el Valor Estimado total de S/. 227,145.62.00 (Doscientos veintisiete mil ciento cuarenta y cinco con 62/100 soles), el mismo que coincide con el valor del expedientillo y que en virtud a los topes de los procesos de selección corresponde a un procedimiento de selección, "Adjudicación Simplificada procedimiento clásico";

Que, los procedimientos de selección en mención NO se encuentran incluidos en el PAC-2016, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión; por lo que, sugiere la emisión del acto resolutorio de Inclusión en el PAC 2016;

Que, en mérito al señalado en los considerandos precedentes, se incluye en el proceso de contratación, lo señalado en el detalle siguiente:

Incluir en el PAC año 2016

Nº Ref	Ítem Único	Precedente	Tipo de Proceso	Nº Ítem	Descripción de los Bienes, Servicios u Obras a contratar	Catálogo de las Naciones Unidas Ítem	Valor Estimado de Contratación	Fuente de Financiamiento	Fecha probable de Convocatoria	Modalidad de Selección	Unidad Encargada de Contratación
26	1-SI	0-No	CP	1	"Contratación del Servicio de Mantenimiento y Mejoramiento del Ex Complejo Deportivo para el Uso de los Alumnos de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión"	721211030 0225258	S/. 1,127,604.21 (Un millón ciento veintisiete mil seiscientos cuatro y 21/100 soles) incluido IGV	Canon y Sobre Canon Regalías Rentas de Aduana	Setiembre	Clásico	Logística

Nº Ref	Ítem Único	Precedente	Tipo de Proceso	Nº Ítem	Descripción de los Bienes, Servicios u Obras a contratar	Catálogo de las Naciones Unidas Ítem	Valor Estimado de Contratación	Fuente de Financiamiento	Fecha probable de Convocatoria	Modalidad de Selección	Unidad Encargada de Contratación
27	1-SI	0-No	AS	1	"Contratación del Servicio de Mantenimiento y Refacción del Pabellón amauta I de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión"	721211030 0225258	S/. 227,145.62 (Doscientos veintisiete mil ciento cuarenta y cinco y 62/100 soles) incluido IGV	Canon y Sobre Canon Regalías Rentas de Aduana	Setiembre	Clásico	Logística

Que, el Art. 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que en su segundo y tercer párrafo textualmente dice: "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.





Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión"

Resolución Rectoral

Nº 0710-2016-UNJFSC
Huacho, 05 de setiembre de 2016



Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el Artículo 20º del citado Reglamento en lo que tiene que ver con los requisitos para convocar, establece que: "Para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que estable el presente reglamento";

Que, mediante documento del visto, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita al Rectorado, la emisión del acto resolutorio para modificación del PAC 2016, para Inclusión de Procedimientos de Selección, sobre "Contratación del Servicio de Mantenimiento y Mejoramiento del Ex Complejo Deportivo para el Uso de los alumnos de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión"; y "Contratación del Servicio de Mantenimiento y Refacción del Pabellón Amauta I de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión";

Estando a lo autorizado por el señor Rector en su Decreto Nº 005004-2016-R-UNJFSC, de fecha 05 de setiembre de 2016, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Contrataciones del Estado, la Ley Universitaria Nº 30220 y Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR el Plan Anual 2016 de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para la Inclusión de Procedimientos de Selección, sobre:

- "Contratación del Servicio de Mantenimiento y Mejoramiento del Ex Complejo Deportivo para el Uso de los alumnos de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión"
- "Contratación del Servicio de Mantenimiento y Refacción del Pabellón Amauta I de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión":

Artículo 2º.- INCLUIR, en el Plan Anual de Contrataciones Año 2016, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, lo siguiente:

Incluir en el PAC año 2016

Nº Ref	Ítem Único	Precedente	Tipo de Proceso	Nº Ítem	Descripción de los Bienes, Servicios u Obras a contratar	Catálogo de las Naciones Unidas Ítem	Valor Estimado de Contratación	Fuente de Financiamiento	Fecha probable de Convocatoria	Modalidad de Selección	Unidad Encargada de Contratación
26	1-Si	0-No	CP	1	"Contratación del Servicio de Mantenimiento y Mejoramiento del Ex Complejo Deportivo para el Uso de los Alumnos de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión"	721211030 0225258	S/. 1,127,604.21 (Un millón ciento veintisiete mil seiscientos cuatro y 21/100 soles) Incluido IGV	Canon y Sobre Canon Regalías Rentas de Aduana	Setiembre	Clásico	Logística





Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión"

Resolución Rectoral

Nº 0710-2016-UNJFSC

Huacho, 05 de setiembre de 2016

Nº Ref	Ítem Único	Precedente	Tipo de Proceso	Nº Ítem	Descripción de los Bienes, Servicios u Obras a contratar	Catálogo de las Naciones Unidas Ítem	Valor Estimado de Contratación	Fuente de Financiamiento	Fecha probable de Convocatoria	Modalidad de Selección	Unidad Encargada de Contratación
27	1-Si	0-No	AS	1	"Contratación del Servicio de Mantenimiento y Refacción del Pabellón amauta I de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión"	721211030 0225258	S/. 227,145.62 (Doscientos veintisiete mil ciento cuarenta y cinco y 62/100 soles) Includo IGV	Canon y Sobre Canon Regalias Rentas de Aduana	Setiembre	Clásico	Logística

Artículo 3º.- **DISPONER** a la Oficina de Logística, la publicación del presente acto resolutivo en el Sistema Electrónico del Contrataciones del Estado (SEACE) dentro de los días de su aprobación, bajo responsabilidad.

Artículo 4º.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a las instancias y dependencias de la Universidad para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



SECRETARIO GENERAL
DR. JOSE LITO LINARES CABRERA

CMMC/VJLC/nga.-



Dr. CESAR MARCELINO MAZUELOS CARDOZA
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines consiguientes copia de la **RESOLUCION RECTORAL N° 0710-2016-UNJFSC** que es la transcripción del original de la Resolución respectiva.



Huancayo, 07 de Setiembre del 2016

Victor José Linares Cabrera
Secretario General

Atentamente,

DISTRIBUCIÓN: 17

- RECTORADO
 - VICERRECTORADO ACADEMICO
 - VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
 - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
 - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
 - OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
 - OFICINA DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO E INFRAESTRUCTURA
 - UNIDAD PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA
 - UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION
 - OFICINA DE LOGISTICA
 - UNIDAD EJECUCION PRESUPUESTAL
 - UNIDAD INTEGRACION CONTABLE
 - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 - OFICINA DE ECONOMIA Y CONTABILIDAD
 - UNIDAD PROCESOS DE SELECCION
 - ARCHIVO
- 1 / STD295

